



S. E. R. I. E.

# Sociedad Española de Radiología Intervencionista en Enfermería

## PRESIDENCIA

Gran Vía de las Corts Catalanas, 1039 – 9º 4ª

08020 – Barcelona – España

Teléfonos: 687 83 29 87

E-mail: presidente@serie.es

## GRUPO ESPAÑOL DE ENFERMERÍA RADIOLÓGICA INTERVENCIONISTA

### ACTA FUNDACIONAL

En la ciudad de Madrid, a trece de febrero de 1999, se reúnen las siguientes personas:

D./Dña. Francisco Javier Rey Díaz	D.N.I 32611322 J
D./Dña. Carmen Rebollar Gordejuela	D.N.I 14955875 X
D./Dña. José Ignacio Churruca Egoscozabal	D.N.I 72169271 D
D./Dña. Julia Gómez Guenechea	D.N.I 16228941 A
D./Dña. Angela de Diego Rodríguez	D.N.I 14942590 L
D./Dña. Francisco Javier Laspra Montero	D.N.I 10536503 L
D./Dña. M <sup>a</sup> Jesús Azofra Saiz	D.N.I 13072964 V
D./Dña. Rosario Rodríguez Valbuena	D.N.I 09677078 N
D./Dña. Amparo Rico Sánchez	D.N.I 70636868 G



Para un mejor orden de la sesión, se decide por mayoría que coordine la misma D. Fco. Javier Laspra Montero y que actúe como secretaria Dña. M<sup>a</sup> Jesús Azofra Saiz

A continuación los reunidos tienen un cambio de impresiones respecto a la idea de constituir una Asociación que estará domiciliada en La Coruña, y tendrá por objeto:

- a) Defender los intereses de los Enfermeros/as Intervencionistas.
- b) Definir y consolidar el marco docente y de actuación de la Enfermería Intervencionista en los centros hospitalarios españoles, en condiciones idénticas a las de otras especialidades.
- c) Promover el desarrollo científico y humanístico de la Enfermería Intervencionista.
- d) Colaborar con otras organizaciones que participen total o parcialmente de los objetivos del S.E.R.I.E., en todas aquellas cuestiones que gocen de interés mutuo para obtener el reconocimiento de la Enfermería Intervencionista como especialidad.
- e) Representar a sus asociados ante las Autoridades y Organismos públicos y recabar de ellos cuantas medidas convengan al cumplimiento de los objetivos del S.E.R.I.E.

Seguidamente, los reunidos examinan un texto de Estatutos elaborados por consenso. Tras examinarlos y discutirlos, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Constituir en la ciudad de Madrid (España) el Grupo Español De Enfermería Radiológica Intervencionista, que tendrá como fin la consecución de los objetivos mencionados *supra*, y cuyo ámbito de acción se extenderá a todo el territorio español.

**Segundo:** Aprobar los Estatutos por los que deberá regirse la Asociación, que han sido leídos en la presente reunión, y que forman un texto extendido en siete folios, de treinta y dos artículos, distribuidos en seis capítulos.

**Tercero:** Dar Cumplimiento a lo que se establece en la Ley de Asociaciones vigente y Decreto 1.440 de 20 de mayo de 1.965, remitiendo al Gobierno Civil de la Provincia en ejemplar triplicado y firmado por los representantes fundadores de la Asociación, copia de esta acta con los Estatutos mencionados en el acuerdo anterior.

**Cuarto:** Facultar a D. Francisco Javier Rey Díaz, que ha presidido la reunión como Coordinador y Promotor de la Asociación para que en nombre y representación de los fundadores suscriba los escritos y realice cuantas



gestiones sean necesarias o convenientes, a su juicio, para la obtención de las autoridades competentes la inscripción de la Asociación que se constituye, en los Registros correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente **Acta Fundacional**, que es firmada en señal de aprobación por todos los asistentes en lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

*Este acta ha sido leída y aprobada sin ninguna rectificación en Madrid, el día 12 de febrero de 2.000, en Reunión de la Junta Directiva de la S.E.R.I.E.*